

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE IGUALDAD DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2023

Servicio de Transversalidad, Igualdad y Diversidad

Dirección General de Igualdad

y contra la Violencia de Género

Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE IGUALDAD DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2023

Contenido

Introducción	2
Análisis de la calidad de las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad (MCOIs) 2022.....	3
Análisis de la contribución de los programas a las 3R y 3L	10
3.a Análisis de la contribución de los programas presupuestarios a los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género (3R).....	12
R1: Ruptura de roles y estereotipos de género.....	16
R2: Distribución y acceso a los recursos	17
R3: Participación social y política.....	19
3.b Análisis de la contribución de los programas presupuestarios a las líneas de la política de igualdad municipal (3L).....	20
L1: Erradicación de las violencias machistas	23
L2: Autonomía económica de las mujeres y corresponsabilidad	24
L3: Participación sociopolítica y cultural de las mujeres.....	26
3.c Análisis por capítulos de gasto de los programas con memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad	27
Conclusiones	29
ANEXO I: Secciones y programas con cláusulas de igualdad en la contratación	32
ANEXO II: Secciones y programas con criterios de igualdad en las subvenciones municipales.....	40

Introducción

En el Acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de septiembre de 2018 se aprueban las *Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid*, y en las mismas se explicita, entre los criterios de aplicación del enfoque de género en la política municipal, la **integración del enfoque de género en las políticas de gastos e ingresos del Ayuntamiento de Madrid**, debiendo integrar éste en su elaboración, ejecución y evaluación a fin de que tengan un impacto positivo en el objetivo de avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

Por ello, el Decreto anual que dicta las normas de elaboración del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid incluye las directrices para la incorporación del enfoque de género en el mismo, estableciendo la obligación de elaborar una memoria de impacto de género de cada programa presupuestario (MIG) con las que se realizará el Informe de Impacto de Género que deberá acompañar las cuentas anuales.

Del mismo modo, una vez ejecutado el Presupuesto, se establece la obligación de elaborar la **memoria anual de cumplimiento de objetivos de igualdad de cada programa (MCOI)** que dará cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos de igualdad propuestos en el mismo, tal y como se formuló en la memoria de impacto de género que acompañó a dicho programa.

Así, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 21 de marzo de 2024 del Director General de Presupuestos, se establecen las Instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general de 2023, indicándose en las mismas que, junto con la memoria general de cumplimiento de objetivos del programa, se realizará la memoria de evaluación del cumplimiento de los objetivos de igualdad en aquellos programas con Memoria de Impacto de Género en el presupuesto vigente a 1 de enero de 2023, cerrando de esta manera un ciclo de evaluación de impacto de género en el presupuesto municipal de dicho ejercicio con la evaluación ex ante realizada con las memorias de impacto de género (MIG) en su elaboración y con la evaluación post facto con las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad (MCOI) realizadas una vez ejecutado el mismo.

El Ayuntamiento de Madrid es pionero dentro de las administraciones locales en la incorporación del enfoque de género en sus presupuestos públicos y avanza de forma paulatina y decidida en el proceso de evaluación de impacto de género en los mismos,

según las instrucciones marcadas desde el Área responsable de la elaboración, ejecución y evaluación del presupuesto municipal.

De esta manera, recogemos en este informe tanto la evaluación de las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad y de la correcta aplicación de las instrucciones para su elaboración como el grado de ejecución de cada programa con las metodologías propuestas para el análisis de la evaluación.

Estas metodologías de evaluación se basan en dos modelos: el modelo de las 3Rs, que analiza el grado de influencia en los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género de los programas presupuestarios, y el modelo de las 3L, que analiza la incidencia en las principales líneas de la política municipal para eliminar las principales brechas de género existentes aún en nuestra ciudad.

Análisis de la calidad de las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad (MCOIs) 2023

Para evaluar lo realizado de manera que sea posible conocer el impacto que han tenido las políticas públicas municipales en la disminución de las brechas de género detectadas en nuestra ciudad, según quedaron reflejadas en el Informe de Impacto de Género de los Presupuestos 2023, los órganos gestores realizan las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad una vez finalizada la fase de ejecución presupuestaria según las siguientes instrucciones.

Han de señalar los **objetivos de igualdad** en los que se ha avanzado a través de la puesta en marcha del programa presupuestario, pudiendo ser objetivos que estaban implícitos o no en los propios objetivos presupuestarios o bien pueden ser objetivos en los que se ha avanzado a través de los distintos tipos de actuaciones que se han desarrollado en el ejercicio.

Para cada uno de los objetivos señalados han de especificar:

- a) las **desigualdades de género sobre las que se pretendía incidir** con el programa, proporcionando información de partida sobre la situación y posición de mujeres y hombres con relación al ámbito competencial del programa y/o de influencia de dicho programa. (BRECHAS)

- b) las **metas que se pretendían alcanzar** con este objetivo para reducir dichas desigualdades (METAS) y **los resultados de los indicadores** que permiten verificar el avance en la reducción de esas brechas (INDICADORES DE GÉNERO).
 - c) las **actividades realizadas con incidencia en la igualdad de género** que se han desarrollado en el ejercicio, indicando cómo han incidido en los mecanismos de reproducción de las desigualdades (3R) y en las líneas estratégicas de la política de igualdad municipal (3L). Se trata de indicar cómo las actividades desarrolladas, según sus objetivos y contenidos, han incidido en uno o en varios de los mecanismos de reproducción de las desigualdades (R1 roles y estereotipos, R2 recursos o R3 representatividad y toma de decisiones). Asimismo, es necesario indicar cómo esas actividades han incidido en una o más líneas de la política de igualdad municipal (L1 eliminación violencias machistas, L2 sostenibilidad de la vida o L3 participación sociopolítica de las mujeres).
- Además, tal y como se recoge en la medida 1.2.4 del II Plan de Igualdad entre Mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid que señala *“Incluir el seguimiento y resultados de las medidas de este Plan en las memorias de impacto de género y en las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad del presupuesto municipal”*, se deberá dar cuenta de las medidas realizadas durante el ejercicio 2023 incluidas en dicho Plan y enmarcadas en el programa presupuestario del que se realiza la memoria de cumplimiento de objetivos de igualdad.
- d) el **gasto ejecutado** asociado a dicha actividad, así como el capítulo o capítulos de gasto al que está vinculado.

Igualmente, han de incluir tanto las actividades previstas inicialmente como aquellas no previstas pero que sí se han realizado en el ejercicio presupuestario. De la misma manera, deben mencionar aquellas actividades que estaban previstas pero que no se han podido realizar, siempre que hubieran podido tener incidencia en la igualdad de género.

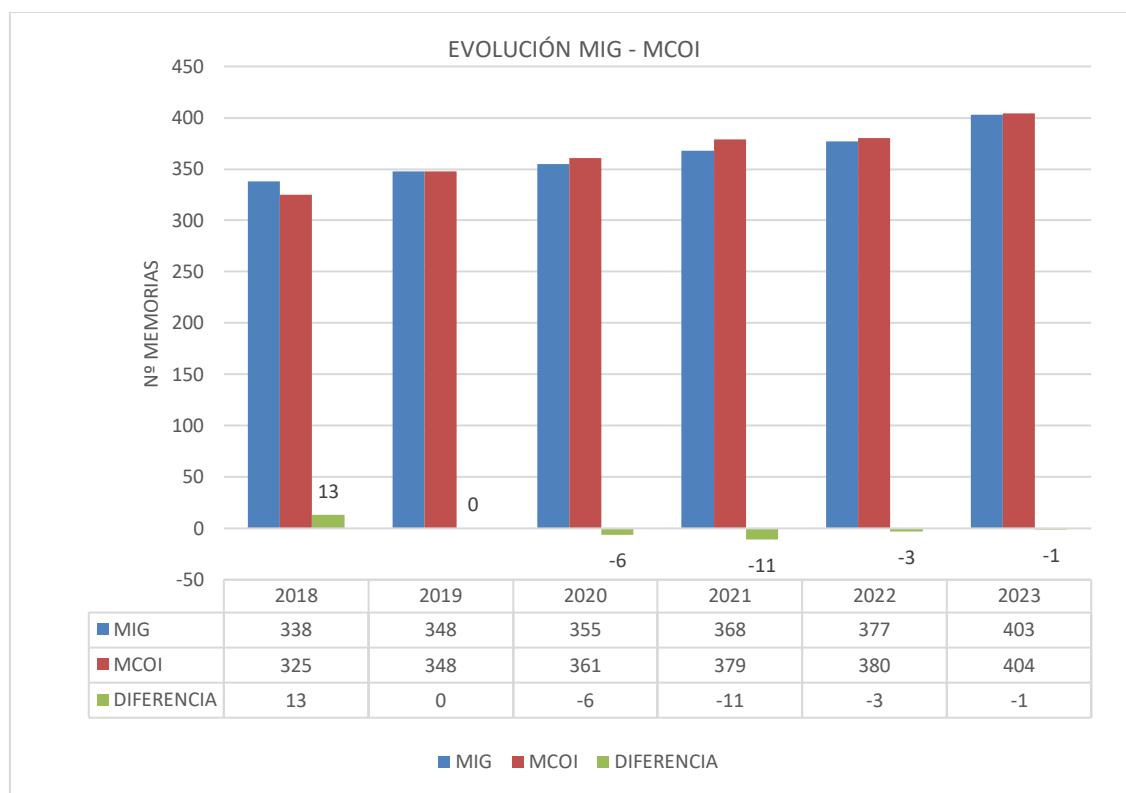
Una vez recibidas todas las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad (MCOIs) elaboradas por los órganos gestores, se hace un seguimiento tanto de la evolución de las memorias que se presentan de un año a otro como del avance en el seguimiento de las instrucciones y calidad de la información que se proporciona en cada una de las mismas.

De este modo se puede ver un ligero incremento progresivo tanto en la cantidad como el crédito asignado a los programas que acompañan memorias de impacto de género (MIGs) y memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad (MCOIs) entre los ejercicios 2018 y 2023.

Evolución MIG y MCOI 2018 - 2023

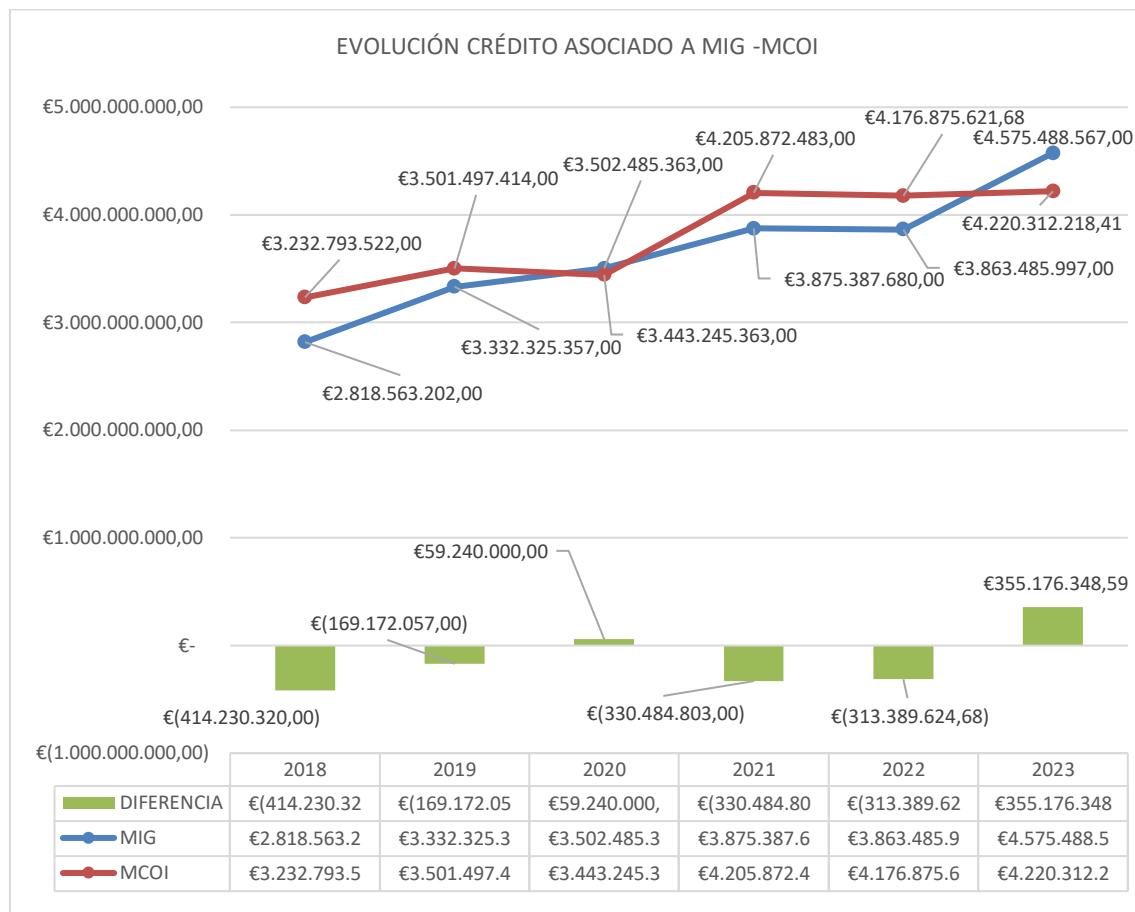
Años	Memorias		Crédito definitivo	% Ejecución
	Programa	Sección		
2018	MIG	338	2.818.563.202 €	88,6%
	MCOI	325	3.232.793.522 €	
2019	MIG	348	3.332.325.357 €	81,3%
	MCOI	348	3.501.497.414 €	
2020	MIG	355	3.502.485.363 €	73,6%
	MCOI	361	3.443.245.363 €	
2021	MIG	368	3.875.387.680 €	83,6%
	MCOI	379	4.205.872.483 €	
2022	MIG	377	3.863.485.997 €	88,7%
	MCOI	380	4.176.875.622 €	
2023	MIG	403	4.575.488.567 €	89,1%
	MCOI	404	4.220.312.218 €	

Evolución del número de memorias, crédito y ejecución presupuestaria, 2018-2023.



Tal y como se ha señalado en informes anteriores, se producen diferencias entre el número de memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad y las memorias de impacto de género del mismo ejercicio, aunque esto no significa que sean de los mismos programas presupuestarios, ya que se da el caso que hay programas que no han realizado alguna de las dos memorias, bien porque inicialmente no tenían previsto objetivos y actuaciones de igualdad cuando se elaboró el presupuesto en el marco de su programa pero posteriormente en la ejecución si las han realizado, o bien porque no hacer alguna de las memorias corresponde a diversas casuísticas. Pero como se puede ver en el gráfico, las diferencias no son significativas, ya que en 2023 la diferencia entre las MIG presentadas y las MCOI realizadas tan sólo corresponden a 1 programa de los 403.

Evolución crédito asociado a MIG -MCOI



En relación con el **grado de ejecución media de los créditos asignados a programas que han acompañado a una memoria de cumplimiento de objetivos de igualdad** se observa un **ligero aumento de 0,4 puntos porcentuales en este año**, siendo el 81,3% en 2019, el 73,6% en 2020, el 83,6% en 2021, el 88,7% en 2022 y el 89,1% en 2023. Se produce, por tanto, una tendencia de mejora respecto del año anterior.

En lo referente a la calidad de las memorias presentadas en el ejercicio 2023, se realiza un análisis comparativo de las de Áreas, Distritos y Organismos Autónomos para ver cuántas memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad son idénticas a las MIGs presentadas para el mismo año; cuántas difieren, bien ampliando y mejorando la evaluación de la implementación de la política en la que tienen encomendada su gestión o bien, en sentido contrario, empeorando. Finalmente, se verifican los casos en que se ha realizado memoria de cumplimiento de objetivos de igualdad a pesar de no haber presentado la MIGs correspondiente en su momento.

Se puede observar, a nivel global, que el 84,9% de las MCOIs (343 de 404) difieren de las MIG presentadas, mientras que el 8,4 % de las MCOIs (34 de 404) son idénticas a las MIG. Por otro lado, hay un 6,2% de programas que han presentado MCOI (25 de 404), aunque no acompañaron MIG en el presupuesto de 2023.

COMPARATIVA MIG- MCOI 2023					
	MCOI<>MIG 2023	MCOI=MIG 2023	NO PRESENTÓ MIG 2023	Total	
AYUNTAMIENTO	329	33		25	389
AREAS DE GOBIERNO	75	11		0	87
DISTRITOS	254	22		25	302
OOAA	14	1		0	15
OOAA	14	1		0	15
Total	343	34		25	404

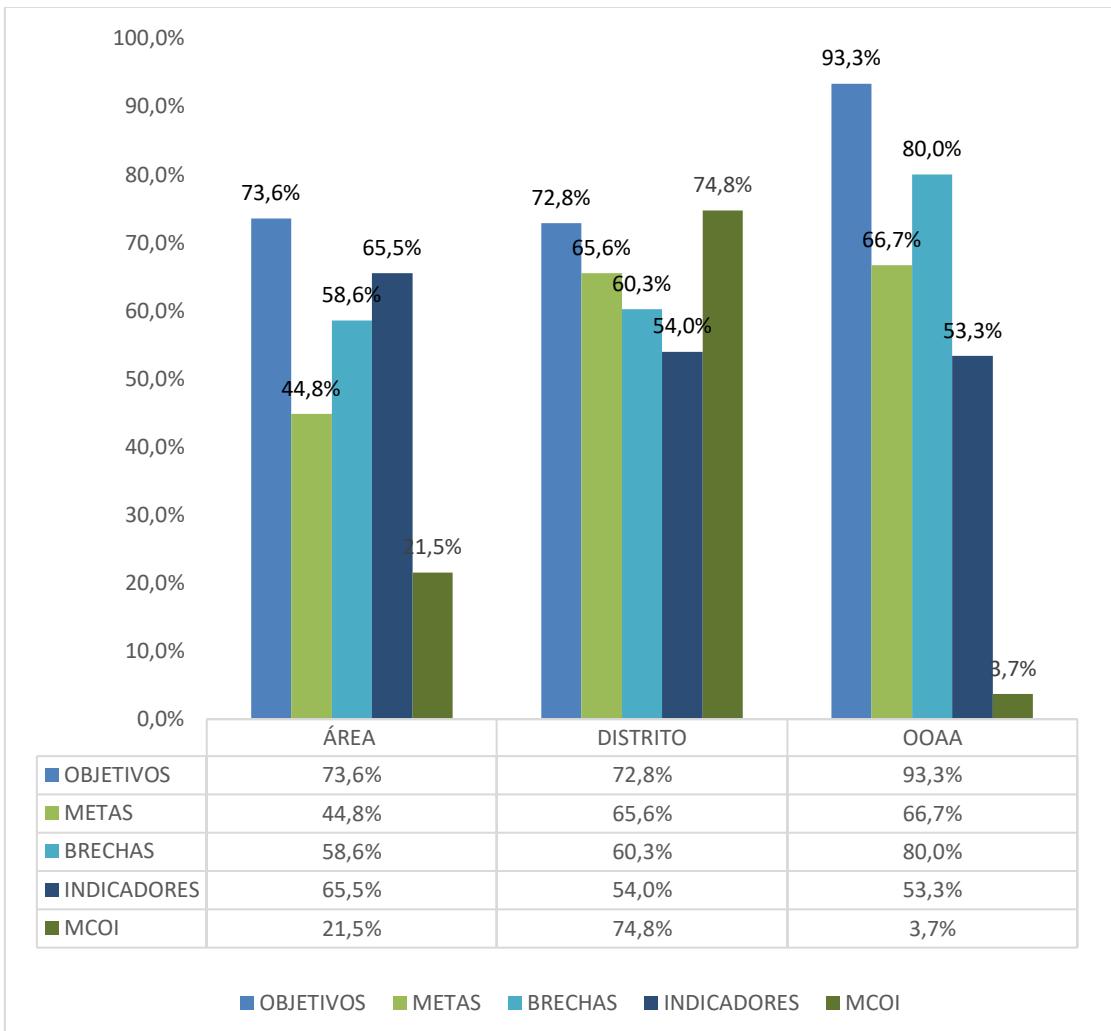
Hay que señalar que, dado que 34 MCOI no difieren de las MIG presentadas en la fase de elaboración presupuestaria y 25 no presentaron MIG, se ha producido un incremento en el número total de programas presupuestarios por secciones que en 2023 han concluido su ciclo presupuestario con la presentación de una memoria sobre el cumplimiento de objetivos de igualdad que comprometieron en la fase de elaboración presupuestaria, pasando de 270 programas en 2018, 277 programas en 2019 y 2020, 296 en 2021, 313 en 2022, a 343 en 2023.

SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES 2023				
CENTRO	SI	NO	REGULAR	TOTAL
AYUNTAMIENTO	207	66	116	389
AREAS DE GOBIERNO	43	15	29	87
DISTRITOS	164	51	87	302
OOAA	3	0	12	15
O.O.A.A.	3	0	12	15
Total MCOI	210	66	128	404

Respecto al seguimiento por parte de los órganos gestores de las Instrucciones establecidas en la resolución de Resolución de 21 de marzo de 2024 del Director General de Presupuestos, para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general para 2023, podemos observar que, a diferencia de ejercicios anteriores, **la mayoría presentan las MCOIs según la estructura y criterios que se establecen**, siendo las que no se ajustan el 16,3% de las memorias presentadas, se ajustan de forma aproximada un 31,7% y **el 52% cumple con lo establecido en el anexo de la resolución del 21 de marzo**, indicando brechas, metas, objetivos, incidencia del programa en los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género y eliminación de las brechas detectadas según las distintas metodologías de análisis, así como indicadores de evaluación del mismo. Se percibe respecto del ejercicio anterior un **gran incremento en las memorias que siguen las instrucciones de manera total** de 6 puntos porcentuales.

Para valorar con más detalle el grado de ajuste a las directrices establecidas para la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad y ver las potencialidades y carencias de las memorias en su forma de mostrar de la manera más clara posible las aportaciones que desde cada programa presupuestario se hacen para promocionar el principio de igualdad de género y la lucha por la eliminación de las violencias machistas, se ha analizado si las memorias recogen: diagnóstico de desigualdad sobre el que interviene o está condicionado el programa (brechas); objetivos de igualdad en los que se ha avanzado a través de la puesta en marcha del programa presupuestario (objetivos); metas que se pretendían alcanzar con este para reducir dichas desigualdades (metas); y los resultados de los indicadores que permiten verificar el avance en la reducción de esas brechas (indicadores).

Memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad de 2023 que siguen las instrucciones de elaboración en relación con distintos elementos según áreas, distritos y organismos autónomos

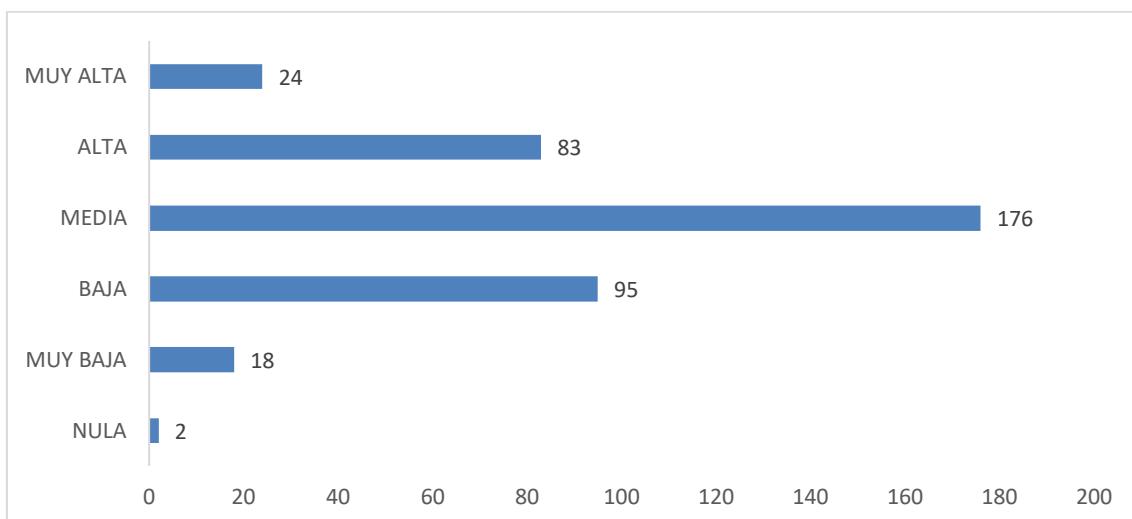


Teniendo en cuenta que el volumen de MCOIs no es igual según las secciones, siendo los Distritos los que más MCOIs presentan, 302 memorias (74,8% de 404), seguidos de las áreas con 87 (21,5%) y de los OOAA con 15 (3,7%), nos encontramos que, a diferencia del ejercicio anterior, son los Distritos los que menos recogen proporcionalmente objetivos de igualdad en las mismas: un 72,8% (220 de 302) de las MCOIs realizadas los contemplan en los distritos. En el caso de las áreas, se identifican objetivos de igualdad en un 73,6% (64 de 87) de las memorias presentadas y en los OOAA, se identifican en el 93,3% (14 de 15) de los casos. En todas las secciones priorizan el establecimiento de objetivos de igualdad a la hora de seguir la estructura de la memoria, recogiendo los demás elementos esenciales de análisis en menor medida.

Con carácter general, se puede decir que, aunque poco a poco se está avanzando en la formulación adecuada de las memorias de cumplimiento de los objetivos de igualdad,

todavía hay margen de mejora suficiente para analizar cómo los programas presupuestarios contribuyen al avance en la igualdad de género, dado que **el 26,5%**, **tienen una calidad entre alta y muy alta frente al 28,5%, que la tienen baja, muy baja o nula**. No obstante, respecto al ejercicio 2022 ha habido un avance ya que las memorias con alta o muy alta calidad aumentan en algo más de 2 puntos porcentuales y las de calidad baja, muy baja o nula disminuyen en aproximadamente 1 punto porcentual en 2023. Una tendencia que se va consolidando en cada ejercicio.

Grado de calidad de las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad de 2023.



Análisis de la contribución de los programas a las 3R y 3L

Es relevante conocer en qué grado los programas presupuestarios que han presentado memoria de cumplimiento de objetivos de igualdad han establecido su aportación al avance hacia la igualdad según las metodologías de análisis 3R y 3L (404 programas por sección) y han ejecutado su crédito asignado.

No obstante, es necesario tener en cuenta que, dado que el programa informático de gestión presupuestaria no permite atribuir el gasto a objetivos y actuaciones directamente, sino a la totalidad de cada programa, se asume que el alto grado de ejecución presupuestaria implicaría el cumplimiento de los objetivos y medidas de igualdad que contemplan los mismos y, por tanto, la incidencia positiva de género señalada en cada uno de ellos.

MCOIS 2023 PRESENTADAS CON APORTACIONES SEGÚN LOS MODELOS 3R Y 3L				
	MODELO 3R	MODELO 3L	MCOIs PRESENTADAS	% promedio de ejecución
AREAS DE GOBIERNO	82	70	87	88,36%
DISTRITOS	279	237	302	89,82%
OOAA	15	15	15	80,12%
Total Ayuntamiento	376	322	404	89,14%

Así, se puede observar cómo, en este ejercicio, en los Distritos el promedio del **grado de ejecución de los programas que cuentan con memoria de cumplimiento de objetivos de igualdad (302) es algo mayor que en el resto de centro gestores**, suponiendo el 89,2% de su crédito definitivo; mientras que en las Áreas de Gobierno el promedio de ejecución del gasto de sus programas con MCOI (87) es del 88,4%. Respecto al ejercicio anterior se observa que, el número de memorias en el caso de las Áreas es casi igual, mientras que en los Distritos se ha incrementado en 19 memorias, y su promedio de ejecución presupuestaria se ha incrementado en 1,2%.

Si se atiende a la distribución del número de programas con memorias de cumplimiento de objetivos presentadas en función de las áreas de gasto, se puede ver en la siguiente tabla cómo se reparten dichos programas y su incidencia en la igualdad según el modelo 3R y 3L, así como el porcentaje promedio del crédito definitivo ejecutado. La diferencia que existía en el ejercicio anterior en el promedio de gasto ejecutado de los programas con MCOIs entre área 1 de gasto que era un 78,1% y el área 2 que era un 92,7%, se incrementa ligeramente para el ejercicio 2023, ya que los 52 programas del área de gasto de gasto 1 tiene un promedio de gasto ejecutado del 76,7% y los 91 programas del área de gasto 2 un 92,2%.

ÁREAS DE GASTO 2023	MODELO 3R	MODELO 3L	N.º MCOIs	Promedio % EJECUTADO TOTAL MCOIS	N.º TOTAL PROGRAMAS SECCIÓN
1 - Servicios públicos básicos	48	44	52	76,56%	99
2 - Actuaciones de protección y promoción social	89	86	91	92,17%	112
3 - Producción de bienes públicos de carácter preferente	145	123	151	91,89%	159
4 - Actuaciones de carácter económico	21	12	28	85,70%	43
9 - Actuaciones de carácter general	73	57	82	89,63%	151
Total	376	322	404	89,14%	564

A su vez, es el área 2 del gasto el que proporcionalmente más incide en el modelo 3L con un 94,5% (86 de 91 MCOI) y en el modelo 3R con un 97,8% (89 de 91 MCOI) de sus programas respectivamente, mientras que es el área de gasto 4 el que menos peso tiene tanto en el modelo 3R, con un 75% (21 de 28 MCOI) de sus programas, como en el modelo 3L con aportación del 42,9% (12 de 28 MCOI) de sus programas. Se sigue así, en su mayoría, la tendencia establecida en el ejercicio anterior.

3.a Análisis de la contribución de los programas presupuestarios a los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género (3R)

A partir de las MCOIs elaboradas por los órganos gestores se realiza la clasificación de los programas presupuestarios atendiendo a la metodología 3R. De esta forma, se valora cómo el presupuesto municipal contribuye a reducir y eliminar las desigualdades de género incidiendo en cada uno de mecanismos de reproducción (R1, R2, R3).

Los programas que se clasifican como R1 son aquellos que contribuyen a eliminar las desigualdades de género porque contemplan en sus objetivos o actuaciones del programa, campañas, actuaciones formativas, culturales, deportivas, coeducativas, de sensibilización en igualdad y prevención de la violencia, materiales didácticos o divulgativos, etc. que rompen con roles y estereotipos de género teniendo en cuenta en todo momento un lenguaje visual y escrito inclusivo.

Los programas que se clasifican como R2 son aquellos que contribuyen a facilitar a las mujeres el acceso y control de recursos económicos, de tiempo, espacio, información, etc. Es el caso de los programas que contemplan actuaciones que inciden en una mejor distribución de los tiempos que hombres y mujeres dedican a trabajos productivos y no reproductivos, a tiempos y recursos de ocio y culturales, recursos y tiempos de movilidad, a recursos de capacitación y empoderamiento, a recursos que permiten la autonomía económica, la conciliación y la corresponsabilidad, al uso y acceso al espacio público, servicios y recursos que reducen la brecha digital de género, etc.

Los programas que se clasifican como R3 son aquellos que en sus objetivos o actividades promueven la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres, en especial en aquellos sectores donde las mujeres están subrepresentadas, de forma horizontal o vertical, para que puedan ser referentes y participen en la toma de decisiones. En este caso encontramos programas que fomentan la participación de mujeres en todos los

niveles de: plenos, foros, asociaciones vecinales, asociaciones empresariales, sindicales, centros de mayores, etc.

Como se observa en la tabla siguiente, el 13,9% de los programas presupuestarios que han presentado MCOI cuentan con objetivos y actuaciones que tienden a eliminar desigualdades de género a través de una sola “R”, siendo la R1, la que concentra un mayor número de programas aunque no un mayor porcentaje de ejecución de su presupuesto (90,5%).

2023 INCIDENCIA MECANISMOS REPRODUCCION DESIGUALDADES DE GÉNERO Y GRADO EJECUCION MEDIO					
R1	R2	R3	N.º MCOIS Programas	Presupuesto Definitivo	% Ejecutado
			32	114.256.213,61 €	90,48%
			22	109.536.661,00 €	75,27%
			2	2.611.083,00 €	97,56%
			89	757.456.473,19 €	92,73%
			10	41.990.730,21 €	93,68%
			13	96.315.963 €	88,16%
			207	2.956.214.522 €	89,55%
TOTAL R			376	4.078.449.646 €	89,48%
TOTAL MCOIS			404	4.220.312.218 €	89,14%

Los programas que entre sus objetivos y actuaciones han contemplado dos “R”, suponen un 27,7% del total de programas con MCOI, teniendo mayor relevancia los programas que contribuyen a la vez a las R1 y R2, y teniendo la menor relevancia aquellos cuya contribución es a la R1 y R3 al mismo tiempo, siendo mínima la diferencia con aquellos que contribuyen a través de la R2 y R3. Observando el porcentaje ejecutado de dichos programas se aprecia como relevante que los programas que inciden simultáneamente en la R1 y R3 han ejecutado, en promedio, el 93,7% de su presupuesto, cifra bastante alejada del 88,2% ejecutado en los programas que inciden en la R1 y R3 simultáneamente en el ejercicio 2022.

La proporción de programas que influyen en las 3 “R” (R1, R2 y R3) al mismo tiempo, y por tanto con una importante capacidad de incidir en la igualdad de género, supone el 51,2% del total de programas con MCOI, con un gasto del 70% y un promedio de ejecución de este del 89,5%, supone un incremento de gasto de veintitrés puntos porcentuales respecto del ejercicio 2022.

2023 ÁREAS DE GASTO PROGRAMAS CON TRES R	N.º PROGRAMAS CON R1-R2-R3	Suma de Total CRÉD DEFINITIVO	Promedio de Total % EJECUCIÓN
1 - Servicios públicos básicos	18	1.681.004.764,84 €	79,79%
2 - Actuaciones de protección y promoción social	60	545.187.062,57 €	90,06%
3 - Producción de bienes públicos de carácter preferente	95	535.328.909,55 €	91,17%
4 - Actuaciones de carácter económico	5	32.196.346,72 €	94,22%
9 - Actuaciones de carácter general	29	162.497.437,91 €	88,45%
Total general	207	2.956.214.522 €	89,55%

Entre dichos programas se encuentran mayoritariamente aquellos ubicados en las áreas de gasto de *producción de bienes públicos de carácter preferente* (Área de gasto 3) relacionados con educación, cultura y deporte, *actuaciones de protección y promoción social* (Área de gasto 2) destacando aquí los programas de Familia e Infancia, Personas Mayores y Servicios Sociales, Promoción de la Conciliación y Cooperación Institucional y Prevención y Atención a la Violencia de Género entre otros, y *actuaciones de carácter general* (Área de Gasto 9). Además, hay 18 programas incluidos en el área de gasto *servicios públicos básicos* (Área de gasto 1) y 5 programas relacionados con el área de gasto *actuaciones de carácter económico* (Área de gasto 4).

Este ejercicio, a diferencia del anterior, donde hay mayor porcentaje medio de ejecución es en las áreas de gasto 4 y 3, con un 94,2% y 91,2% respectivamente, en este último caso con 95 programas incidiendo en las 3R a la vez. El Área de gasto 2 que tiene 60 programas con incidencia en las 3R presenta una ejecución media del 90,1% y el Área de gasto 1 con 18 programas cuenta con una ejecución media del 79,8%.

Entre los programas del Área de gasto 2 que destacan con un grado de ejecución media por encima del 97,5% se encuentran los 2 programas que desarrollan la política específica de igualdad y violencia en el Ayuntamiento de Madrid y coordinan la implementación de la transversalidad de género, y el de Inclusión Social, y el de Familia e Infancia, todos ellos pertenecientes al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia, e Igualdad.

El presupuesto total ejecutado del programa presupuestario 231.04 “Promoción, Conciliación y Cooperación Institucional” ha sido de 11.262.349,79 euros, lo que ha supuesto una ejecución promedio global del 104,15%. El gasto de este programa presupuestario se distribuye, sin contar el capítulo 1, entre el capítulo 2, que concentra el 52%, el capítulo 4, que supone un 16,6 % del total, y el capítulo 6, que apenas significa el

0,1%. La mayor ejecución ha sido en el capítulo 1 que contaba con un crédito definitivo de 3.001.879,00 euros y se han reconocido obligaciones por valor de 3.540.425,87 euros, elevando el porcentaje de ejecución a un 117,9%. El capítulo 4, que promueve el asociacionismo de mujeres y el apoyo a entidades que trabajan por la igualdad de género y la diversidad, se han ejecutado en su totalidad, un 100%. Y la ejecución del crédito a cargo del capítulo 2 al igual que el capítulo 6, que ha dedicado su crédito a la adquisición de mobiliario para los Espacios de Igualdad, ha sido del 98,5%.

Respecto del programa 231.01 “Prevención y Atención a la Violencia de Género” el presupuesto total ejecutado ha sido del 97,5% del total del crédito definitivo de ese programa que ascendía a 14.143.856,00 euros. El programa distribuye el crédito asignando un 9,3% al capítulo 1, un 87,1% al capítulo 2 y un 3,6% al capítulo 4. Por lo que respecta al mayor nivel de ejecución lo ha tenido el Capítulo 1 con un 100,6% del crédito asignado, seguido de un 100% de ejecución del capítulo 4 y un 97,1% del capítulo 2, siendo este último el que cuenta con un menor porcentaje de ejecución.

En definitiva, de los programas que inciden positivamente en los mecanismos de reproducción de las desigualdades (376 programas), 375 explicitan a través de cuál de estos mecanismos van a incidir, siendo los programas que inciden en la R1 y, por tanto, cuentan con objetivos y actuaciones que reducen las desigualdades a través de la modificación de roles y estereotipos de género, los que en mayor medida aparecen reflejados, junto a los que inciden en la R2 y cuentan con objetivos y actuaciones que reducen las desigualdades de género a través de facilitar a las mujeres el acceso y control de recursos. No obstante, hay un 0,3% de programas en los que los órganos gestores, aun habiendo elaborado la memoria de cumplimiento de objetivos, no han reflejado en qué medida influyen en alguna de las 3 “R”, cifra menor a la del ejercicio anterior que suponía un 1% de los programas.

ANÁLISIS MODELO 3R 2023 - MECANISMOS DE REPRODUCCIÓN DESIGUALDADES DE GÉNERO					
MCOIS MODELO 3R	EXPLICITA CÓMO 3R	R1_MCOI	R2_MCOI	R3_MCOI	Promedio de % EJEC
376	375	338	331	232	89,14%

Teniendo en cuenta todo lo anterior y observando lo que ello supone sobre el total de los programas presupuestarios con MCOI y el total del gasto ejecutado de los mismos, se observa que **el 83,7% de los programas inciden en la ruptura de roles y estereotipos de**

género (R1:R1+R1R2+R1R3+R1R2R3), un 81,9% tienen incidencia en facilitar a las mujeres el acceso y control de recursos (R2: R2+R1R2+R2R3+R1R2R3), y el 57,4% en la promoción de la representación y participación social de las mujeres (R3:R3+R1R3+R2R3+R1R2R3).

Atendiendo al promedio de gasto ejecutado por estos programas que cuentan con MCOI, y han señalado su influencia según el modelo de las 3R, han ejecutado un 89% de su crédito definitivo y se presupone con impacto de género positivo a través de la incidencia en cada una de las R señaladas.

Para profundizar en el análisis del tipo de actuaciones que los centros gestores desarrollan a través de sus programas para incidir en cada uno de los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género, se han clasificado las actuaciones señaladas en las MCOI de los programas atendiendo a las siguientes categorías.

R1: Ruptura de roles y estereotipos de género

Para saber qué tipo de incidencia realizan sobre la R1, se han agrupado los programas en dos categorías. Por un lado, los que contribuyen a través de procesos de comunicación visual y escrita, tanto en documentación interna y externa, como a través de folletos, cartelería, mupis, uso de redes sociales y web municipal para dar a conocer servicios o actuaciones municipales, y, por otro lado, los programas que inciden a través de otras actuaciones que pueden ser de carácter cultural, coeducativas, formativas o de otro tipo.

2023 ANÁLISIS R1 ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO			
	R1_MCOI	Presupuesto definitivo	Promedio de % EJECUCIÓN
Lenguaje	289	3.475.776.226,08 €	90,93%
Actuaciones Coeducativas	97	591.112.602,52 €	95,64%
Actuaciones Culturales	67	503.887.869,46 €	93,09%
Actuaciones Formativas	99	1.698.170.825 €	90,47%
Otras	76	1.368.215.743 €	90,30%
Total MCOIS R1	338	3.869.917.939 €	90,59%

Como se observa en el cuadro anterior, los programas con MCOI que contribuyen de alguna manera a la eliminación de roles y estereotipos de género (83,7%), han ejecutado en promedio un 90,6% de su crédito, haciéndolo en mayor medida (95,6%) aquellos que cuentan con actuaciones coeducativas. Entre ellos, hay 11 programas que superan el

100% de ejecución presupuestaria, siendo estos el de Familia e Infancia del Distrito de Salamanca, Hortaleza, Usera, San Blas-Canillejas y Tetuán, el programa de Absentismo de los Distritos de Villa de Vallecas, Usera y Moratalaz, el programa de Participación Ciudadana de Arganzuela, el programa de Servicios Sociales y Emergencia Social del Distrito de Villaverde y el programa de Promoción, Conciliación y Cooperación Institucional del Área de Gobierno.

El promedio del presupuesto ejecutado en los programas con distintas medidas que inciden en esta R está en su mayoría los casos por encima del 90%. Proporcionalmente, también destacan aquellos programas que inciden a través de la modificación del lenguaje, que suponen un 85,5% de los que inciden en la R1 y han ejecutado su crédito en un 90,9% en promedio. La mayoría de estos programas pertenecen a distritos 217 de los 289, seguidos de las Áreas de Gobiernos con 65 y los OOAA con 7 programas.

En relación con “otras actuaciones”, los programas que en mayor medida indican actuaciones no contempladas en las anteriores categorías son el 341.01 Actuaciones deportivas en Distritos con “Actividades escolares como el programa de promoción de la actividad física y el deporte femenino en los CEIPs del distrito”, el 231.06 Servicios Sociales y Emergencia Social y 326.01 Servicios Complementarios de Educación.

R2: Distribución y acceso a los recursos

Dentro de la R2 se han considerado, como recursos claves de incidencia, por un lado, la contratación pública y las subvenciones, con las que se implementan los programas de gasto (este análisis es aplicable a los capítulos de gasto 2, 4, 6 y 7), ya que son potencialmente generadores de empleo, fomento empresarial y referentes de comportamiento éticos de compromiso con la igualdad a través de la exigencia a las entidades y personas, que desarrollan servicios municipales, de planes de igualdad, medidas de corresponsabilidad, protocolos de acoso sexual y por razón de sexo, actuaciones específicas que rompan con la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo, etc.

Por otro lado, se ha puesto el foco de atención en programas que inciden en el acceso y distribución de recursos de carácter económico (ayudas a domicilio, ayudas al emprendimiento, etc.), de información-capacitación-promoción cultural (actuaciones de reducción de la brecha digital, formas de acceso a la información municipal atendiendo a

las diferencias de género, cursos de formación ocupacional, talleres culturales que contribuyan al empoderamiento de las mujeres, etc.), de tiempo (tiempos de desplazamiento, horarios de servicios y actividades, tiempos para la conciliación y la corresponsabilidad, etc.), de espacio (adecuación de espacios públicos al cuidado, recursos de iluminación de zonas públicas inseguras, mejoras en transporte, espacio equitativo de uso de patios escolares, de instalaciones deportivas, etc.), y otros que no se encuadran en alguna de estas categorías.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, 331 programas de los 404 que tienen MCOI hacen aportaciones a la R2, incidiendo en el control y acceso a los recursos, lo que supone un 81,9% de programas por sección con un 89,4% del gasto ejecutado. Las Áreas que más destacan por tener programas con R2 con un grado de ejecución presupuestaria superior al 105% son el Área de Políticas de Vivienda y Economía, Innovación y Hacienda y el Distrito de Puente de Vallecas por estar por encima del 98%.

2023 ANÁLISIS R2 RECURSOS			
	R2_MCOI	Presupuesto Definitivo	Promedio de % EJEC
Cláusulas contratación	233	3.251.238.305,43 €	91,11%
Criterios subvenciones	35	319.369.725,06 €	93,95%
Recursos económicos	84	1.029.573.020,61 €	91,09%
Recursos información/capacitación/cultura	132	1.097.226.977,57 €	92,41%
Recursos tiempo	59	472.583.231,49 €	92,73%
Recursos espacio	94	1.274.158.902,93 €	87,70%
Otros recursos	35	435.145.119,04 €	92,32%
Total MCOIS R2	331	3.919.523.619,27 €	89,40%

La mayoría de las aportaciones se realizan a través de la contratación pública, 233 de los 331 programas de la R2, fundamentalmente a través del desarrollo de programas con contratos que cuentan con cláusulas sociales de igualdad, y que han ejecutado en un 91,1% su crédito. El mayor crédito ejecutado corresponde a programas que inciden en la R2 a través de criterios de igualdad en las subvenciones, habiendo ejecutado entorno al 93,95% de su crédito. Algunos de los programas con este recurso que han ejecutado su presupuesto por encima del 100% son los programas 231.04 Promoción, Conciliación y Cooperación Institucional del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, 152.30 Regeneración urbana del Área de Políticas de Vivienda y el 922.09 Desconcentración y

Acción Territorial del Área de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación y el 342.01 Instalaciones Deportivas del Distrito de Barajas y el 924.01 Participación Ciudadana del Distrito de Arganzuela.

En relación con “otros recursos”, contemplados en aquellos programas que han ejecutado su crédito en un 92,3%, el programa que en mayor medida indican actuaciones no contempladas en las anteriores categorías es el 326.01 Servicios Complementarios de Educación en distritos.

En el apartado 3.c se analiza en detalle la relación de los programas y secciones que han reflejado en sus memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad las aportaciones realizadas a esta R a través de los capítulos de gasto, en este caso de la incorporación en sus programas tanto de cláusulas de igualdad como de criterios de igualdad en las subvenciones.

R3: Participación social y política

En lo que se refiere a la incidencia de programas a través de la R3, para que la participación de mujeres sea uno de los aspectos clave en el diseño e implementación de las políticas públicas, se han agrupado los programas que fomentan la participación de mujeres según ámbitos temáticos que son claves en los procesos de empoderamiento individual y colectivo. Así se clasifican los programas que inciden en la R3 según si fomentan la participación de mujeres en áreas de participación política (foros locales, plenos, etc.), participación económica (sindicatos, asociaciones empresariales, etc.), participación sociocultural y deportiva (asociaciones de padres y madres, asociaciones vecinales, asociaciones socioculturales, asociaciones, federaciones o club deportivos, etc.), y otras que no entran en alguno de estos ámbitos.

2023 ANÁLISIS R3 REPRESENTACIÓN			
	R3_MCOI	Presupuesto definitivo	Promedio de % EJECUCIÓN
Ámbito representación política	42	190.379.178,21 €	94,99%
Ámbito representación económica	55	1.957.261.562,65 €	90,65%
Ámbito representación cultural	82	721.923.570,03 €	93,36%
Ámbito representación deportiva	52	510.910.555,15 €	92,82%
Otras	82	383.482.755,61 €	86,33%
Total MCOIS R3	232	3.097.132.298,29 €	89,73%

Son 232 programas, de los 404 con MCOI, los que hacen aportaciones a la R3 con medidas de promoción de la participación de las mujeres, lo que suponen el 57,4% de los mismos, con una ejecución de sus créditos del 89,7%.

Uno de los ámbitos donde más se promueve la participación de mujeres son el socio cultural seguido de otras medidas no contempladas específicamente en un ámbito concreto, con 82 de los 232 programas, y una ejecución de su crédito en un 93,4% y un 86,3% respectivamente.

El mayor grado de ejecución de sus créditos (más del 105%) lo encontramos en aquellos programas que fomentan la participación de las mujeres en la esfera económica. Entre ellos, el programa 433.01 Promoción Económica y Desarrollo Empresarial en el Área de Economía, Innovación y Hacienda, el 241.47 Reequilibrio y Equidad Colectivos Vul. Cm-Ngeu en la Agencia para el Empleo con una ejecución de su crédito por encima del 178% y el programa 231.02 Familia e Infancia y 231.03 Mayores en algunos Distritos que han ejecutado su crédito por encima del 109%.

3.b Análisis de la contribución de los programas presupuestarios a las líneas de la política de igualdad municipal (3L)

El modelo de las 3L nos permite ver las contribuciones que, cada sección presupuestaria, con sus correspondientes programas de gasto, realiza para implementar en nuestra ciudad las líneas estratégicas de la política de igualdad municipal, así como los créditos que de una forma u otra inciden en la reducción de las brechas de género que se pretenden eliminar con dichas políticas.

Este modelo está inspirado en el enfoque de las capacidades, propuesto por Amartya Sen, y en la relación de capacidades desarrolladas por Martha Nusbaum, que pone el foco en la evaluación de la eficacia de las políticas públicas según el nivel de cumplimiento de las necesidades individuales y colectivas de mujeres y hombres, así como el impacto que dichas políticas tiene en la calidad de vida de unas y otros.

Al igual que otras experiencias de presupuestación con enfoque de género que han adoptado este enfoque para el análisis de sus políticas públicas, se acoge como los principales ejes del desarrollo de capacidades las líneas estratégicas de la política de

igualdad municipal, garantiza aumentar las oportunidades de las personas y su bienestar en múltiples dimensiones.

Así, contribuir a erradicar todos los tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres (L1), posibilita a las mujeres de nuestra ciudad y a sus hijas e hijos ser capaces de vivir una vida digna, sin morir prematuramente y con integridad física y psíquica.

Favorecer el cuidado conjunto y corresponsable de las personas y nuestro medio poniendo la vida en el centro de la política municipal y dignificando la economía del cuidado (L2) posibilita el desarrollo de capacidades emocionales, de afiliación y de salud, así como el cuidado de nuestro medio y facilita el acceso por parte de las mujeres a recursos de carácter material para que puedan gozar independencia económica y derechos sociales vinculados a la participación en el mercado laboral.

Impulsar la participación sociopolítica de las mujeres (L3) contribuye a desarrollar la capacidad de usar los sentidos, la imaginación y el pensamiento crítico, experimentar y participar en disciplinas artísticas y deportivas, así como incidir en las tomas de decisiones de todos los asuntos que gobiernan nuestras vidas para construir democracias reales y paritarias que atiendan las necesidades y demandas de mujeres y hombres sin brechas de género.

En siguiente cuadro se recogen las aportaciones de los centros gestores a cada una de las líneas estratégicas de actuación, teniendo en cuenta que su contribución será la suma de programas que contienen medidas o actuaciones que inciden en las mismas, independientemente que contribuyan a más de una a la vez. Es decir, la contribución a la eliminación de las violencias machistas será la de aquellos programas que incidan de forma exclusiva en la misma o incidan a su vez en otras de las dos líneas restantes.

2023 INCIDENCIA EN LAS LÍNEAS ESTRÁTÉGICAS DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD MUNICIPAL Y GRADO EJECUCIÓN MEDIO					
L1	L2	L3	N.º MCOIS Programas	Presupuesto Definitivo	% Ejecutado
			29	205.416.659,01	87,57%
			28	197.051.905,49 €	88,45%
			17	82.583.727,22 €	94,21%
			27	79.552.305,81 €	90,38%
			31	371.758.588,61 €	93,49%
			20	289.662.044,93 €	94,67%
			169	2.570.811.433,30 €	89,85%
TOTAL L			322	3.797.293.101,37 €	90,48%
TOTAL MCOIS			404	4.220.312.218 €	89,14%

Así podemos ver que de los 404 programas presupuestarios que han acompañado memoria de cumplimiento de objetivos, el 18,3% inciden en una sola línea de actuación, bien sea en la eliminación de las violencias machistas (L1), fomentando la autonomía económica de las mujeres y la corresponsabilidad (L2) o en la promoción de la participación sociopolítica y cultural de las mujeres (L3). El porcentaje de programas con una mayor incidencia en la implementación de las políticas de igualdad municipales, por incidir sobre las tres líneas de actuación, es del 42%, casi 2 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. De los programas que inciden en dos líneas de actuación, a diferencia del año anterior, el menor porcentaje corresponde a los programas que intervienen a la vez en L2 y L3 y suponen un 5%.

En relación con el grado de ejecución del crédito de estos programas, hay que señalar que el promedio de todos los programas que han presentado MCOI y han señalado su incidencia en alguna de las “L” es del 89,14 %, siendo aquellos que inciden en la L3 y aquellos que inciden en la L2-L3 a la vez los que mayor grado de ejecución han llevado, alcanzando el 94,21% y el 94,67% respectivamente.

2023 ANÁLISIS MODELO 3L - LINEAS POLÍTICA IGUALDAD MUNICIPAL					
MCOIS MODELO 3I	EXPLICITA CÓMO 3L	L1_MCOI	L2_MCOI	L3_MCOI	Promedio de % EJEC
322	321	256	244	237	89,14%

Así pues, de los programas que inciden en las desigualdades de género a través de objetivos y actuaciones que contribuyen a alguna de las líneas de la política de igualdad municipal (322 programas), 321 explicitan a cuál de ellas están aportando, siendo, a diferencia del ejercicio anterior, los programas que inciden en la “L1 – Erradicación de las violencias machistas” los que en mayor medida aparecen reflejados. A su vez, hay que señalar la existencia de un pequeño número de programas (0,3%) en los que los órganos gestores, no han reflejado en qué medida influyen en alguna de las 3 “L”. Vemos que respecto del ejercicio anterior hay un avance en cuanto a señalar de forma más específica cómo inciden los programas en las líneas de actuación de la política de igualdad municipal, ya que pasamos de 190 programas en 2019, 272 en 2020, 297 en el 2021 y en el 2022 a 321 en este ejercicio.

Como se ha señalado, atendiendo al grado de ejecución promedio de estos programas se observa cómo han alcanzado algo más del 89% de su crédito definitivo.

Para conocer y coordinar mejor la implementación de la estrategia de mainstreaming de género, es necesario saber cuál es la contribución de las Áreas de Gobierno, OO.AA. y Distritos a la implementación de cada una de las líneas estratégicas de la política de igualdad municipal, y para ello hemos clasificado las actuaciones señaladas en las MCOI de los programas atendiendo al tipo de actuaciones que los centros gestores desarrollan a través de estos.

L1: Erradicación de las violencias machistas

Para saber de qué forma los programas contribuyen a la eliminación de las violencias machistas, se han agrupado los programas que lo hacen a través de actuaciones de sensibilización, información y formación, los programas que lo realizan a través de servicios de atención a víctimas y/o familias, y los que lo hacen a través de medidas de mejora de la seguridad en la ciudad, el urbanismo, la movilidad o la creación o mejora de infraestructuras.

2023 ANÁLISIS L1 ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS			
	L1_MCOI	Presupuesto definitivo	Promedio de % EJECUCIÓN
Sensibilización /concienciación	179	1.714.642.826,96 €	93,15%
Detección y coordinación	69	1.185.054.807,42 €	92,02%
Atención a víctimas y/o familias	41	1.105.705.935,24 €	95,44%
Reparación	9	167.448.524,45 €	97,28%
Medidas de seguridad, infraestructuras, movilidad, urbanismo	54	1.044.967.177,48 €	81,26%
Otro tipo de medidas	43	1.427.701.680,63 €	89,49%
Total MCOIS L1	256	3.227.538.986,73 €	90,09%

Como se puede observar en el cuadro anterior, 256 de los 404 **programas que han presentado MCOI contribuyen a la eliminación de las violencias machistas**, lo que supone un **63,4% del total, cinco puntos más que en el ejercicio anterior, con un grado medio de ejecución de sus créditos del 90,09%**.

La mayoría de los programas que influyen en este ámbito lo hacen con medidas de sensibilización, formación e información: 179 programas que suponen el 70% del total de los que inciden en la L1, aunque no son los que tienen un promedio mayor de ejecución de sus créditos.

Son los programas que cuentan con objetivos y medidas de “atención a víctimas y/o familias” y “reparación” los que en promedio han ejecutado en mayor medida su crédito, 95,4% y 97,3% respectivamente. De los nueve programas de “reparación”, destaca el programa 231.08 Prevención y atención a la violencia de género con un crédito de 13.792.511,59 euros y un porcentaje de ejecución de un 97,5%.

Respecto a los 41 programas con objetivos y medidas de “atención a víctimas y familias”, 29 de ellos corresponden a 14 de los 21 Distritos, siendo en su mayoría los programas de 231.06 Servicios Sociales y emergencia social, 231.02 Familia e Infancia y 231.03 Mayores. El resto de los programas corresponde a las Áreas de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, Vicealcaldía, Portavoz Seguridad y Emergencias, Coordinación Territorial, Transparencia y Participación ciudadana, Hacienda y Personal y el OOAA de Madrid Salud. En el caso del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad con los programas 231.01 “Prevención y atención a la violencia de género”, 231.03 “Mayores”, 231.07 “Inclusión Social” y 232.90 “Cooperación al desarrollo”; el 135.10 “Samur y Protección Social”, 136.10 “Bomberos” y 132.01 “Seguridad” el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz Seguridad y Emergencias; el 923.10 “Estadística” el Área de Gobierno de Hacienda y Personal; el 232.00 Planes de Reequilibrio Territorial de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación, los programas 231.05 “Atención convivencial a personas con adicciones”, 311.02 “Adicciones” y 311.03 “Prevención y Promoción de la Salud” en el caso de Madrid Salud.

L2: Autonomía económica de las mujeres y corresponsabilidad

Los programas que contribuyen a la L2 se han agrupado en tres categorías. Por un lado, los que adoptan medidas que contribuyen a la corresponsabilidad y la conciliación en materia de cuidados (permisos por nacimiento o cuidado iguales, medidas laborales de flexibilidad horaria, recursos de educación infantil, recursos de atención a mayores dependientes, acciones de sensibilización sobre reparto equitativo de responsabilidades domésticas y de cuidado, etc.). Por otro, los que indican a través de medidas que dignifican el sector de los cuidados (mejoras de salarios de cuidadoras o personal de limpieza, apoyo a asociaciones de empleadas de hogar, hacer visible las necesidades de cuidados en espacios públicos, etc.). Y finalmente, aquellos que contribuyen a la autonomía económica

de las mujeres (medidas fomento de la contratación de mujeres, servicios de orientación laboral o empresarial, ayudas al emprendimiento femenino, etc.).

2023 ANÁLISIS L2 AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y CORRESPONSABILIDAD			
	L2_MCOI	Presupuesto definitivo	Promedio de % EJECUCIÓN
Corresponsabilidad	169	2.137.703.791,43 €	91,69%
Dignificación del sector de los cuidados	42	529.956.467,58 €	92,84%
Autonomía económica de las mujeres	145	1.653.469.061,59 €	89,46%
Otro tipo de medidas	17	60.633.875,47 €	90,44%
Total MCOIS L2	244	3.137.077.689,53 €	90,14%

De los 404 programas que cuentan con MCOI, 244 tienen incidencia en la L2, lo que suponen el 60,4%, más de un punto porcentual que en el ejercicio anterior. El nivel medio de ejecución de los programas con aportaciones a la L2 se sitúa en 90,14% y el crédito vinculado es de 3.137.077.689,53 € (casi 1.040 millones de euros menos que en el ejercicio anterior).

La mayoría de los programas que aportan medidas en esta línea lo hacen a través de actuaciones de fomento de la conciliación y la corresponsabilidad, 169 de los 244 programas, y de la promoción de la autonomía económica de las mujeres, 145 de los 244 programas. La mayor parte de la incidencia que marcan los órganos gestores en las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad en relación con esta línea estratégica de la política de igualdad municipal lo hacen a través de las cláusulas sociales de igualdad en la contratación pública, de ahí el número tan elevado de programas con incidencia en la conciliación y la corresponsabilidad y en la autonomía económica de las mujeres. Destaca no obstante el programa 920.04 “Formación de Personal” y el 920.05 “Relaciones Laborales” del Área de Gobierno de Hacienda y Personal con medidas relacionadas con la conciliación y la corresponsabilidad y el 433.05 “Emprendimiento” y 462.00 “Innovación y Ciudad Inteligente” del Área de Innovación y Emprendimiento en relación con programas con medidas de fomento de la autonomía económica de las mujeres.

L3: Participación sociopolítica y cultural de las mujeres

Para profundizar en el análisis de cómo y a través de qué programas se fomenta la participación sociopolítica de las mujeres, L3, se han diferenciado aquellos programas que adoptan o incluyen medidas que indicen en la brecha de género en la participación de forma horizontal, es decir, en sectores dónde las mujeres están subrepresentadas (éstos quedan recogidos en la R3; ámbitos políticos, económicos, socioculturales y deportivos u otros), y de forma vertical en las organizaciones, lo que se conoce como suelo pegajoso y techo de cristal y conlleva que las mujeres tengan más dificultades en promocionar y acceder a puestos de responsabilidad.

2023 ANÁLISIS L3 PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CULTURAL DE LAS MUJERES			
	L3_MCOI	Presupuesto definitivo	Promedio de % EJECUCIÓN
Participación horizontal	163	2.329.922.259,66 €	92,00%
Participación vertical	74	1.937.049.685,93 €	93,69%
Otro tipo de participación	42	393.567.764,01 €	89,02%
Total MCOIS L3	237	3.314.815.794,06 €	91,03%

Del total de programas que cuentan con MCOI, 237 contribuyen a fomentar la participación sociopolítica y cultural de las mujeres, que suponen un 58,7% de los mismos. El promedio de ejecución del crédito de los programas que han hecho aportaciones a esta “L” es de algo más del 91,03%.

Una gran parte de esos 237 programas (el 68,8%) incluyen actuaciones que promueven la participación de las mujeres en aquellos espacios en que están subrepresentadas. De los 163 programas, 118 pertenecen a 20 de los 21 Distritos, 37 programas a Áreas de Gobierno y 8 a Organismos Autónomos.

Otra parte importante (31,2%) tratan de incidir a través de medidas que promuevan que las mujeres accedan a los espacios de toma de decisiones en condiciones de igualdad. No obstante, una parte significativa de los programas (17,7%) sólo enuncian de manera genérica que inciden en esta línea estratégica a través de “otro tipo de participación”.

Al igual que con la línea estratégica de la política de igualdad municipal L2, los programas que fomentan la participación de las mujeres lo hacen en su mayoría a través de cláusulas sociales de igualdad en la contratación municipal.

3.c Análisis por capítulos de gasto de los programas con memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad

Sólo 107 (42 más que en el ejercicio anterior) de las 404 MCOIs presentadas han indicado las cantidades vinculadas a los objetivos de igualdad propuestos, algo más que el ejercicio anterior, algunas desglosando los capítulos de gasto a los que estaban asignados y otras no. Ésta se presenta como una de las cuestiones dónde más margen de mejora sigue quedando por delante para profundizar en el proceso de evaluación de impacto de género en el marco de la ejecución presupuestaria.

Por ello, para hacer un análisis de los capítulos de gasto lo realizaremos con la información de ejecución del gasto definitivo vinculado a los programas del presupuesto 2023.

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se distribuye por capítulos de gasto y cómo podemos ver en la siguiente tabla, solo en el capítulo 6 “Inversiones Reales” y 7 “Transferencias de capital”, no se ha llegado a ejecutar el 85% del crédito definitivo. En relación con los programas que cuentan con memoria de impacto de género, es conveniente señalar que, a diferencia del ejercicio anterior, la ejecución media de los mismos está por encima en casi todos los capítulos del promedio de la totalidad de ejecución del presupuesto salvo en el capítulo 4, 7 y 9.

Los capítulos con más crédito reconocido por los programas que cuentan con MCOI son el capítulo 4 “Transferencias corrientes” y capítulo 1 “Gastos de personal”. La suma de ambos supone 1.792.663.983,63 €, un 42,5% del total de estos programas. El promedio de ejecución de estos capítulos ha sido del 96,78% y el 95,92% respectivamente.

2023	CAP 1	CAP 2	CAP 3	CAP 4	CAP 6	CAP 7	CAP 8	CAP 9
PROMEDIO % EJEC PROGRAMAS CON MCOI	95,92%	94,00%	88,30%	96,78%	81,68%	74,43%		
PROMEDIO % EJEC PRES TOTAL	95,21%	93,96%	85,83%	97,09%	81,48%	74,89%		100%

En relación con el capítulo 1, sólo hay 51 programas de los 211 que han presentado memoria de cumplimiento de objetivos y tienen crédito en dicho capítulo, tanto de Áreas como de Distritos, que han ejecutado su presupuesto por encima del 100%.

De los 404 programas con MCOIs, 366 han tenido asignación presupuestaria en capítulo 2, estando distribuidas en 79 programas de Áreas de Gobierno, 272 de Distritos y 15 de Organismos Autónomos.

Relacionando el promedio de ejecución de los capítulos 2 y 6 de los programas que han indicado incluir cláusulas sociales de igualdad en los contratos con los que implementaran los objetivos de dicho programa podemos ver que cómo figura en la siguiente tabla que los 233 programas que han incorporado dichas cláusulas han ejecutado de media el 87,4% del capítulo 2 y el 71,05% del capítulo 6.

EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO 2 Y 6 DE MCOI CON R2 RECURSOS CLAUSULAS IGUALDAD CONTRATACIÓN		
Número de MCOI R2 Cláusulas Igualdad	Promedio Ejecución Cap. 2	Promedio de Ejecución Cap. 6
233	87,41%	71,05%
EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO 4 Y 7 DE MCOI CON R2 RECURSOS CRITERIOS IGUALDAD SUBVENCIONES		
Número de MCOI R2 Criterios Subvenciones	Promedio Ejecución Cap. 4	Promedio de Ejecución Cap. 7
35	95,78%	83,63%

Si atendemos al promedio de ejecución de los capítulos 4 y 7 en relación con los 35 programas que indican haber incluido criterios de igualdad en sus transferencias corrientes o de capital vemos en el caso de las transferencias corrientes la ejecución media de estos programas ha sido del 95,8%, aumentando 50 puntos porcentuales, (desde un 46,7%) en el ejercicio 2022, y en el caso de las transferencias de capital pasa de un 80,6% de ejecución media en 2019, 36% en 2020, 62,8% en 2021, un 89,33% en 2022 a un 83,63 en 2023.

El mayor número de MCOIS que señalan haber incluido cláusulas sociales de igualdad para la implementación de su programa lo encontramos en los programas de “Familia e Infancia” con 18 memorias de 18 secciones que desarrollan dichos programas y aportaciones a la igualdad de género a través de cláusulas de igualdad en la contratación, les siguen los programas de “Mayores” con 17 y “Servicios Complementarios de Educación” con 16 memorias y “Servicios Sociales y Emergencia Social”, con 15 memorias.

Las secciones que más destacan por haber incluido cláusulas sociales de igualdad en la implementación de sus programas a través del capítulo 2 y 6 son los Distritos de Retiro y Tetuán con 13 programas cada uno, Fuencarral-El Pardo con 12 programas y Chamartín, Latina, y Moncloa-Aravaca con 11 programas cada uno. En el caso de las Áreas de

Gobierno son las Áreas de Gobierno de Limpieza y Zonas Verdes y Políticas Sociales, Familia e Igualdad, con 7 programas cada una; y el Área de Cultura, Turismo y Deporte y Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, con 6 programas cada una, quienes mayor aportación hacen a la igualdad de género a través de inclusión de cláusulas de igualdad de género en la contratación pública.

La integración de criterios de igualdad en las subvenciones y convenios públicos es otra de las cuestiones que se han destacado en las MCOIS como uno de los recursos (modelo 3R, R2) que contribuyen a fomentar la igualdad de género. En este sentido el programa que más destaca es el de "Participación ciudadana" puesto que 13 secciones que lo desarrollan han integrado criterios de igualdad en sus transferencias corrientes o de capital.

Las secciones que han incluido criterios de igualdad en sus subvenciones y/o convenios son las que aparecen en el anexo II, viendo que la mayoría los ha incluido en uno de sus programas. Sólo el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte las incluye en seis programas, el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad en cuatro programas, y el Área de Gobierno de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación lo incluyen en dos programas cada uno.

Conclusiones

Se continua en el ejercicio 2023, una vez cerrado el ciclo presupuestario, la realización de memorias de cumplimiento de los objetivos de igualdad de los programas presupuestarios iniciada en el ejercicio 2018. Del análisis de dichas memorias se puede decir que, aunque **se sigue avanzando en la formulación adecuada de las memorias de cumplimiento de los objetivos de igualdad**, todavía hay margen de mejora suficiente para analizar cómo los programas presupuestarios contribuyen al avance en la igualdad de género, dado que 107 memorias de las 404 (26,5%) tienen una calidad entre alta y muy alta frente a 115 (28,5%) que la tienen baja, muy baja o nula. Estas cifras suponen un gran cambio respecto del ejercicio anterior e indican el avance en este sentido.

En este sentido y en relación con la ejecución presupuestaria de 2023, podemos concluir que:

- **Incidencia en las 3R:** El 83,7% de los programas inciden en la ruptura de roles y estereotipos de género, un 81,9% tienen incidencia en facilitar a las mujeres el

acceso y control de recursos, y el 57,4% en la promoción de la representación y participación social de las mujeres. Ello ha supuesto un incremento respecto del ejercicio anterior de más de cinco puntos en cada uno de estos mecanismos.

- Atendiendo al **promedio de gasto ejecutado** por los programas que cuentan con MCOI y han señalado su influencia según el modelo de las 3R, han ejecutado algo más de un 89% de su crédito definitivo y se presupone con impacto de género positivo a través de la incidencia en cada una de las R señaladas.
- **Incidencia en las 3L:** El 63,4% de los programas inciden en erradicación de las violencias machistas, el 60,4% tienen incidencia en la autonomía económica de las mujeres y la corresponsabilidad, y el 58,7% en la participación sociopolítica y cultural de las mujeres. Ello ha supuesto un incremento de cuatro puntos porcentuales de media en cada una de las líneas estratégicas de la política municipal de igualdad.
- El **promedio de todos los programas que han presentado MCOI** y han señalado su incidencia en alguna de las "L" es del 89,14%.
- 107, cifra bastante superior al ejercicio anterior, de las 404 MCOIs presentadas han indicado las **cantidades vinculadas a los objetivos de igualdad propuestos**, algunas desglosando los capítulos de gasto a los que estaban vinculados y otras no. Esta cuestión es uno de los principales retos a abordar en la evaluación de impacto de género en el marco de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2024.
- El **promedio de ejecución** de los capítulos 2 y 6 de los 233 programas (18 más que en el ejercicio 2022) que han indicado incluir **cláusulas sociales de igualdad en los contratos** con los que implementaran los objetivos de estos, han ejecutado de media el 87,4% del capítulo 2 (seis puntos por encima del ejercicio anterior) y el 71,05% del capítulo 6 (aproximadamente dos puntos y medio por encima del ejercicio 2022).
- El **promedio de ejecución** de los capítulos 4 y 7, en relación con los 35 programas (4 menos que en el ejercicio 2022) que indican haber incluido **criterios de igualdad en sus transferencias corrientes o de capital**, ha sido, en el caso de las transferencias corrientes de 95,8% y en el caso de las transferencias de capital de un 83,6%.
- Sólo **210 memorias de las 404 (52%) siguen las instrucciones de elaboración** de las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad según vienen recogidas en el Decreto de 21 de marzo de 2024 del Director General de Presupuestos, por

lo que es necesario seguir avanzando en la capacitación de los órganos gestores que se traduzca en una mayor explicación tanto de la incidencia que sus programas tienen en la igualdad de género como las actuaciones que llevan a cabo para corregir las desigualdades en las que inciden. Aun así el avance ha sido importante y supone 12 puntos porcentuales y 35 memorias más que en el ejercicio 2022.

ANEXO I: Secciones y programas con cláusulas de igualdad en la contratación

EJERCICIO 2023 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Secciones y Programas con Cláusulas de Igualdad	N.º Programas con Cláusulas de Igualdad Contratación	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO II	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO VI
ÁREA	48	84,00%	72,60%
COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI	3	88,6%	17,4%
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1	98,7%	2,7%
DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	1	100,0%	
PROTECCIÓN DE DATOS	1	66,9%	32,2%
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	6	85,2%	82,0%
ARCHIVOS	1	86,5%	96,4%
BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	1	85,7%	95,0%
BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	1	86,5%	87,2%
DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	1	84,5%	52,2%
MUSEOS	1	73,8%	63,8%
PATRIMONIO CULTURAL	1	94,1%	97,4%
DESARROLLO URBANO	3	68,1%	91,4%
EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	1	30,4%	82,7%
ESTRATEGIA URBANA	1	93,0%	100,0%
PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	1	81,0%	
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	3	93,9%	100,0%
COMERCIO	1	91,3%	
CONSUMO	1	90,4%	
DIR.Y GEST.ADMV. DE ECONOMÍA, INNOV. Y EMPLEO	1	100,0%	100,0%
HACIENDA Y PERSONAL	4	81,8%	59,7%
ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	1		100,0%
AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODER	1	66,8%	
DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	1	91,3%	19,5%
FORMACIÓN DE PERSONAL	1	87,4%	
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	1	92,2%	88,7%
EMPRENDIMIENTO	1	92,2%	88,7%
INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	1	42,2%	
RELACIONES INTERNACIONALES	1	42,2%	
LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	7	94,6%	81,2%
GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	1	97,6%	
INGENIERÍA DEL AGUA	1		57,3%
LIMPIEZA VIARIA	1	99,4%	100,0%

EJERCICIO 2023 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Secciones y Programas con Cláusulas de Igualdad	N.º Programas con Cláusulas de Igualdad Contratación	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO II	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO VI
PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	1	93,0%	87,6%
PATRIMONIO VERDE	1	81,8%	72,5%
SUMINISTRO HÍDRICO	1	96,2%	
ZONAS VERDES	1	99,7%	88,9%
OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	1	90,4%	99,4%
DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	1	90,4%	99,4%
POLÍTICAS DE VIVIENDA	2	25,9%	15,1%
PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	1		
REGENERACIÓN URBANA	1	25,9%	15,1%
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	7	93,3%	64,7%
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	80,9%	
DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOC	1	93,4%	78,1%
FAMILIA E INFANCIA	1	97,7%	18,4%
MAYORES	1	88,2%	50,2%
PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. I	1	98,5%	98,5%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	98,5%	76,8%
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	96,0%	66,5%
PRESIDENCIA DEL PLENO	2	76,1%	78,2%
GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	1	77,1%	76,5%
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	1	75,2%	79,9%
URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1	64,9%	65,6%
SOSTENIBILIDAD	1	64,9%	65,6%
VICEALCALDÍA	1	100,0%	100,0%
DIR.Y GEST.ADMV. DE VICEALCALDÍA	1	100,0%	100,0%
VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	6	80,5%	73,2%
BOMBEROS	1	92,9%	75,2%
COMUNICACIÓN	1	72,7%	55,7%
DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA,	1	81,0%	94,3%
OFICINA DE ACCESIBILIDAD	1	56,4%	
SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	1	90,8%	62,7%
SEGURIDAD	1	89,1%	78,1%
DISTRITOS	182	88,2%	70,1%
DISTRITO DE ARGANZUELA	10	87,6%	52,9%
ACTIVIDADES CULTURALES	1	91,8%	40,2%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	99,2%	#¡DIV/0!
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	98,2%	99,1%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	68,4%	41,7%

EJERCICIO 2023 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Secciones y Programas con Cláusulas de Igualdad	N.º Programas con Cláusulas de Igualdad Contratación	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO II	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO VI
EDIFICIOS	1	94,9%	69,7%
FAMILIA E INFANCIA	1	68,8%	#¡DIV/0!
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	94,2%	63,8%
MAYORES	1	111,8%	2,8%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	86,0%	
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	63,0%	
DISTRITO DE BARAJAS	9	87,8%	64,4%
ACTIVIDADES CULTURALES	1	92,5%	
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	58,3%	
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	95,7%	82,8%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	60,8%	28,0%
EDIFICIOS	1	94,6%	82,4%
FAMILIA E INFANCIA	1	85,0%	
MAYORES	1	117,0%	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	98,4%	
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	87,9%	
DISTRITO DE CARABANCHEL	3	91,7%	55,2%
FAMILIA E INFANCIA	1	78,7%	
MAYORES	1	98,0%	55,2%
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	98,3%	
DISTRITO DE CENTRO	9	96,6%	82,2%
ACTIVIDADES CULTURALES	1	96,1%	64,3%
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	97,3%	95,7%
CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	1		
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	95,9%	77,1%
EDIFICIOS	1	99,0%	93,8%
FAMILIA E INFANCIA	1	99,0%	
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	90,6%	68,6%
MAYORES	1	98,1%	81,7%
ZONAS VERDES	1		94,1%
DISTRITO DE CHAMARTÍN	11	92,9%	83,3%
ABSENTISMO	1	84,9%	
ACTIVIDADES CULTURALES	1	95,3%	100,0%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	87,8%	
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	97,3%	89,3%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	85,2%	57,6%
EDIFICIOS	1	97,4%	78,9%

EJERCICIO 2023 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Secciones y Programas con Cláusulas de Igualdad	N.º Programas con Cláusulas de Igualdad Contratación	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO II	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO VI
FAMILIA E INFANCIA	1	84,8%	
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	99,2%	98,3%
MAYORES	1	97,6%	75,8%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	92,2%	
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	100,0%	
DISTRITO DE CHAMBERÍ	6	93,5%	62,0%
ABSENTISMO	1	99,5%	
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	93,2%	89,5%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	79,5%	34,6%
FAMILIA E INFANCIA	1	93,3%	
MAYORES	1	97,6%	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	98,1%	
DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	9	85,8%	61,5%
ABSENTISMO	1		
ACTIVIDADES CULTURALES	1	83,3%	66,2%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	78,4%	
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	97,7%	99,3%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	70,1%	6,9%
FAMILIA E INFANCIA	1	97,1%	
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	93,8%	74,8%
MAYORES	1	91,7%	60,2%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	74,6%	
DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	12	82,9%	63,1%
ABSENTISMO	1	77,1%	
ACTIVIDADES CULTURALES	1	89,4%	77,7%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	77,1%	
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	98,3%	63,8%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	56,1%	95,0%
EDIFICIOS	1	99,3%	62,4%
FAMILIA E INFANCIA	1	87,9%	
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	88,3%	40,8%
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	1	79,1%	38,7%
SALUBRIDAD PÚBLICA	1	89,3%	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	65,5%	
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	87,0%	
DISTRITO DE HORTALEZA	8	90,0%	68,7%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	98,3%	

EJERCICIO 2023 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Secciones y Programas con Cláusulas de Igualdad	N.º Programas con Cláusulas de Igualdad Contratación	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO II	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO VI
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	99,1%	99,7%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	71,5%	35,2%
FAMILIA E INFANCIA	1	100,0%	
MAYORES	1	98,5%	71,3%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	57,4%	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	94,9%	
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	100,0%	
DISTRITO DE LATINA	11	93,2%	81,7%
ABSENTISMO	1	95,3%	
ACTIVIDADES CULTURALES	1	93,2%	95,6%
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	98,9%	94,2%
EDIFICIOS	1	98,8%	83,6%
FAMILIA E INFANCIA	1	98,2%	
MAYORES	1	98,6%	89,3%
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	1	66,1%	97,2%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1		
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	95,6%	53,2%
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	93,9%	100,0%
ZONAS VERDES	1		40,3%
DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	11	79,1%	58,7%
ACTIVIDADES CULTURALES	1	91,6%	90,4%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	99,4%	
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	66,7%	71,3%
EDIFICIOS	1	96,6%	44,2%
FAMILIA E INFANCIA	1	100,0%	
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	70,9%	74,2%
MAYORES	1	98,4%	67,7%
NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	1		0,0%
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	1	0,0%	68,0%
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	88,5%	26,7%
ZONAS VERDES	1		86,0%
DISTRITO DE MORATALAZ	9	94,6%	91,5%
ABSENTISMO	1	100,0%	
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	86,3%	
FAMILIA E INFANCIA	1	78,2%	
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	98,1%	78,6%
MAYORES	1	97,9%	96,6%

EJERCICIO 2023 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Secciones y Programas con Cláusulas de Igualdad	N.º Programas con Cláusulas de Igualdad Contratación	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO II	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO VI
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	1		93,3%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	97,4%	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	98,8%	
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	100,0%	97,4%
DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	8	84,5%	49,4%
ABSENTISMO	1	98,2%	
ACTIVIDADES CULTURALES	1	97,8%	
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	44,0%	
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	78,5%	69,9%
FAMILIA E INFANCIA	1	98,8%	
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	89,6%	78,3%
SALUBRIDAD PÚBLICA	1	80,4%	0,0%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	88,4%	
DISTRITO DE RETIRO	13	85,7%	70,5%
ABSENTISMO	1	100,0%	
ACTIVIDADES CULTURALES	1	95,2%	43,1%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	88,0%	
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	97,6%	91,7%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	68,1%	25,6%
EDIFICIOS	1	97,8%	88,4%
FAMILIA E INFANCIA	1	93,8%	
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	95,9%	80,9%
MAYORES	1	99,7%	39,0%
NGEU. EJE REACT-UE AYUDAS EMERGENCIA	1		
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	1	3,9%	97,9%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	88,8%	97,1%
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	100,0%	
DISTRITO DE SALAMANCA	4	85,4%	24,6%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	81,4%	0,0%
EDIFICIOS	1	62,8%	73,9%
MAYORES	1	97,4%	
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	100,0%	0,0%
DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	9	83,0%	82,0%
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	98,1%	97,9%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	68,9%	61,7%
EDIFICIOS	1	93,8%	51,9%
FAMILIA E INFANCIA	1	75,2%	

EJERCICIO 2023 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Secciones y Programas con Cláusulas de Igualdad	N.º Programas con Cláusulas de Igualdad Contratación	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO II	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO VI
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	77,2%	86,4%
MAYORES	1	97,5%	
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	1	53,4%	94,5%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	93,0%	
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	89,5%	99,7%
DISTRITO DE TETUÁN	13	81,1%	64,2%
ABSENTISMO	1	70,6%	
ACTIVIDADES CULTURALES	1	98,2%	99,7%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	98,0%	
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	90,0%	22,1%
EDIFICIOS	1	89,7%	51,6%
EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	1		
FAMILIA E INFANCIA	1	99,4%	
MAYORES	1	90,6%	95,8%
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	1	64,8%	56,9%
SALUBRIDAD PÚBLICA	1	89,6%	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	82,7%	
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	99,6%	
ZONAS VERDES	1	0,0%	59,0%
DISTRITO DE USERA	10	93,8%	87,2%
ABSENTISMO	1	100,0%	
ACTIVIDADES CULTURALES	1	97,7%	94,0%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	81,7%	
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	99,7%	98,6%
FAMILIA E INFANCIA	1	95,7%	
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	87,8%	78,8%
MAYORES	1	98,7%	82,1%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	88,1%	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	88,9%	
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	100,0%	82,2%
DISTRITO DE VICÁLVARO	6	93,3%	88,0%
ACTIVIDADES CULTURALES	1	98,8%	75,0%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	98,7%	
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	72,8%	84,3%
EDIFICIOS	1	98,2%	100,0%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	96,2%	92,6%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	95,0%	

EJERCICIO 2023 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Secciones y Programas con Cláusulas de Igualdad	N.º Programas con Cláusulas de Igualdad Contratación	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO II	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO VI
DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	1	92,8%	100,0%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1	92,8%	100,0%
DISTRITO DE VILLVERDE	10	90,9%	65,7%
ABSENTISMO	1	85,5%	
ACTIVIDADES CULTURALES	1	93,8%	0,0%
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1	99,4%	92,6%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	1	58,2%	
EDIFICIOS	1	95,8%	100,0%
FAMILIA E INFANCIA	1	99,2%	
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	92,2%	97,5%
MAYORES	1	98,4%	60,0%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	92,9%	
SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1	93,7%	44,2%
OOAA	3	91,8%	91,2%
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	1	88,9%	87,2%
SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	1	88,9%	87,2%
HACIENDA Y PERSONAL	1	90,1%	95,2%
GESTIÓN TRIBUTARIA	1	90,1%	95,2%
VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1	96,3%	
ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICIONES	1	96,3%	
Total general	233	87,4%	71,1%

ANEXO II: Secciones y programas con criterios de igualdad en las subvenciones municipales

EJERCICIO 2023 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Secciones y Programas con criterios subvenciones	N.º de programas con Criterios subvenciones	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO IV	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO VII
ÁREAS DE GOBIERNO	18	96,7%	98,3%
COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI	2	99,4%	
DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	1	99,1%	
PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	1	99,7%	
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	6	96,1%	100,0%
ACTIVIDADES CULTURALES	1	97,7%	100,0%
ARCHIVOS	1		
BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	1	94,4%	
DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	1	100,0%	100,0%
MUSEOS	1	89,3%	
PATRIMONIO CULTURAL	1	99,0%	
DEPORTE	2	98,7%	
COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1	98,7%	
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1		
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	1	86,7%	94,8%
COMERCIO	1	86,7%	94,8%
HACIENDA Y PERSONAL	1	100,0%	
RELACIONES LABORALES	1	100,0%	
INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	1	87,0%	
RELACIONES INTERNACIONALES	1	87,0%	
POLÍTICAS DE VIVIENDA	1		
REGENERACIÓN URBANA	1		
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	4	99,6%	
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	99,9%	
INCLUSIÓN SOCIAL	1	99,7%	
PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. I	1	100,0%	
VOLUNTARIADO	1	98,9%	
DISTRITO	16	94,8%	78,1%
DISTRITO DE ARGANZUELA	1	100,0%	100,0%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	100,0%	100,0%
DISTRITO DE BARAJAS	2	100,0%	50,5%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1		
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	100,0%	50,5%
DISTRITO DE CENTRO	1	99,8%	98,0%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	99,8%	98,0%
DISTRITO DE CHAMARTÍN	1	95,7%	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	95,7%	

EJERCICIO 2023 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Secciones y Programas con criterios subvenciones	N.º de programas con Criterios subvenciones	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO IV	% EJECUCIÓN MEDIA CAPÍTULO VII
DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	1	100,0%	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	100,0%	
DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	1	98,6%	94,0%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	98,6%	94,0%
DISTRITO DE HORTALEZA	1	82,2%	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	82,2%	
DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	1	92,6%	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	92,6%	
DISTRITO DE RETIRO	2	82,4%	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	99,1%	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1	65,6%	
DISTRITO DE SALAMANCA	1	100,0%	56,0%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	100,0%	56,0%
DISTRITO DE USERA	2	96,2%	96,6%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1		
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	96,2%	96,6%
DISTRITO DE VICálVARO	1	98,7%	100,0%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	98,7%	100,0%
DISTRITO DE VILLAVERDE	1	99,3%	30,0%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	99,3%	30,0%
OOAA	1		
VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1		
ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	1		
Total general	35	95,8%	83,6%